

DE LO NUESTRO

Historias Heterodoxas

El contubernio judeo-masónico en Turón

El caso de Leoncio Villanueva fue utilizado por la prensa católica en 1935 como ejemplo de que masones y marxistas caminaban juntos



Ernesto BURGOS
Historiador

Quienes crecimos bajo el franquismo nos acostumbramos a escuchar muchas veces que la culpa de los males del país se debía a un contubernio judeo-masónico-comunista. Aunque la mayor parte de la población española desconocía entonces lo que era un contubernio y en su vida había hablado con un masón ni mucho menos con un judío. Por el contrario, al menos en la Montaña Central, sí había comunistas, pero cuando les preguntabas por sus exóticos compañeros de viaje, ellos tampoco sabían nada.

El diccionario de la Real Academia define contubernio de tres maneras: "Habitación con otra persona, Cohabitación ilícita y alianza o liga vituperable". Parece que los políticos del Régimen se referían a la última acepción, suponiendo que la palabra "vituperable" pueda interpretarse como algo deshonesto. Ahora bien, lo difícil es encontrar el punto de unión entre los tres colectivos: los masones, los judíos y los comunistas y demostrar que estén actuando conjuntamente.

El caso es que hubo quienes defendieron —y aún hay quienes defienden— esta teoría basándose en las raíces hebreas de Marx o Trotsky y olvidan cosas tan elementales como que fue este último quien presentó la propuesta que fue aprobada en el IV Congreso de la Internacional Comunista, celebrado en Moscú en noviembre de 1922, afirmando la incompatibilidad para formar parte del Partido Comunista en cualquier país del mundo si se era masón. O dejan de lado los hechos de que en la Unión Soviética se prohibieron las sinagogas y en las logias siempre se ha trabajado contra las teorías autoritarias que no respetan la libertad.

Todo esto viene a cuento por un reciente artículo titulado "Octubre 1934. La "prueba" de la existencia del complot judeo-masónico-comunista" en la revista "Cultura Masónica". En su argumentación el autor se dedica a analizar un caso muy concreto vinculado al juicio por el asesinato de los



Villanueva fue uno de los fundadores del Triángulo "Costa" que trabajó en Turón antes de la Guerra Civil

En el juicio por la ejecución de los frailes proclamó su inocencia y su identidad masónica

frailes de Turón que luego fue aprovechado por la propaganda oficial para apoyar la teoría del contubernio, aunque su protagonista fue masón, pero no judío y tampoco comunista. Pero como siempre, vamos por partes.

Antes de nada, debemos saber que quien firma este trabajo es un experto sobre el asunto: se trata de Yván Pozuelo Andrés, miembro del Centro de Estudios de la Masonería Española y editor de la "Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña"; licenciado por la Universidad parisina de la Sorbona y doctor en historia por la de Oviedo, con una tesis sobre la masonería en Asturias entre 1931 y 1939, y que completa su currículum con numerosas publicaciones sobre este tema.

Yván Pozuelo centra su investigación en la detención y juicio posterior de Leoncio Villanueva cuando se produjeron los fusilamientos de octubre de 1934: en la noche del día 8 de dos oficiales de carabineros y nueve religiosos, ocho de ellos hermanos de la Doctrina Cristiana, docentes en el colegio que la orden de La Salle tenía en la localidad y un padre pasionista del Convento de Mieres, que había subido hasta allí para decir misa, y seis días más tarde, del ingeniero director de la Sociedad Hullera Rafael del Riego, el jefe de los guardias jurados de la empresa Cándido del Agua y el corresponsal del diario derechista "Región" César Gómez.

Ya les he contado en otras ocasiones quien fue Leoncio Villanueva y también como se desarrolló aquel juicio, pero quiero recordarles algunos datos, así que empecemos por refrescar en nuestra memoria al personaje.

Leoncio fue uno de los fundadores del Triángulo "Costa" que trabajó en Turón antes de la Guerra Civil. Nació en el pueblo de Linares el 1 de septiembre de 1890 y en su juventud trabajó como marinero hasta que alrededor de 1923 volvió al valle para fijar definitivamente su residencia; allí instaló un pequeño comercio de ferretería, que era a la vez la dirección postal del Triángulo. En su juventud fue militante socialista, llegando a presidir la Agrupación del PSOE en Turón en los años 20, para pasar después al Partido Republicano Radical Socialista y bajo estas siglas, cuando se proclamó la II República se le nombró

concejal en una corporación donde estaban otros tres masones, Fernando González, Joaquín Fernández Riesgo y Cándido Barbón.

Su actividad municipal fue bastante intensa y formó parte de las comisiones de Instrucción Pública y de Régimen Interior y Mercados, aunque en marzo de 1932 pidió una licencia de cuatro meses a la Corporación para asuntos propios y a su vuelta ya estuvo menos activo en la presentación de propuestas y mociones al pleno del Ayuntamiento. Después fue destituido por haber participado en los hechos revolucionarios de 1934.

En cuanto a su vida masónica, Leoncio llegó al Triángulo turonés desde la Logia "Jovellanos" de Gijón con el grado 2º, aunque es posible que en algún momento también hubiese estado vinculado a la "Argüelles" de Oviedo. Inicialmente tuvo los cargos de Tesorero y Limosnero y luego fue su presidente, dándole su propio nombre simbólico "Costa" a todo el grupo. Luego llegó al menos al grado 4º (Maestro Secreto), que seguramente era el que tenía cuando se desarrollaron los acontecimientos de Octubre.

Ahora vayamos al juicio, que se inició en Oviedo el 17 de junio de 1935 para dirimir las responsabilidades de los 65 detenidos por los fusilamientos, en medio de una gran expectación y ante un Tribunal militar formado por el teniente coronel Leandro Tamargo y cuatro capitanes; actuando como ponente el teniente auditor Félix Fernández Tejedor y como fiscal Joaquín Portillo. Mientras que en la defensa había nueve abogados y otros cuatro capitanes.

En la sala estaban presentes varios periodistas extranjeros, debido a la relevancia que el caso había alcanzado en otros países donde se estaba desarrollando una campaña a favor de la puesta en libertad de los detenidos.

Una de las razones, según Yván Pozuelo, se debió a que un mes antes la Gran Logia Regional del Noroeste a la que pertenecían los hermanos asturianos había solicitado por carta al Gran Consejo Federal Simbólico la autorización para requerir directamente ayudas de las potencias masónicas extranjeras con el objetivo de lograr más medios de presión contra la amenaza de pena capital que pesaba sobre la cabeza de Leoncio. El permiso se obtuvo, pero con la recomendación de que la Orden no figurase como organizadora de la campaña y quienes median fuesen Ligas de Derechos del Hombre, entidades pro Paz y otras asociaciones similares en las que los masones tuviesen alguna incidencia.

En el proceso, los principales acusados fueron Silverio Castañón, socialista y Jefe del Comité de Turón; Amador Fernández Llaneza; Ceferino Álvarez Rey y José García Álvarez, pero el resto de los inculcados tuvo que pasar también por el estrado.

Pronto quedó claro que la decisión del primer fusilamiento se había tomado en una reunión del Comité revolucionario con la única oposición del dirigente de las Juventudes Socialistas Fermín López y del mismo Leoncio Villanueva e incluso el ingeniero Luís Bertier exculpó personalmente al concejal manifestando haberle visto discutir con otros miembros del Comité para salvar la vida de un guardia civil y del capellán de la empresa, con quien solía jugar la partida cada día; también Enrique Menéndez Pelayo, que estuvo en aquella celda, aseguró haber oído lo mismo y el resto de los llamados a declarar se limitaron a confirmar nombres y datos que ya se habían escuchado.

Cuando le tocó el turno al propio Leoncio, tomó la palabra para proclamar su inocencia en la ejecución de los frailes, pero quiso cerrarla proclamando su identidad masónica con el deseo dirigido al tribunal de que el Gran Arquitecto del Universo los iluminase a la hora de tomar una decisión. A la prensa católica no le importó que no fuese comunista, la revolución sí lo había sido y él era la prueba de que masones y marxistas caminaban juntos. Su caso sirvió desde entonces como prueba de la existencia del famoso contubernio.

Finalmente, el 23 de junio, el juez absolvió a 18 acusados y dictó 4 condenas a muerte, 7 penas de 12 años y 36 de reclusión perpetua, una de ellas destinada a Leoncio Villanueva.

En febrero de 1936 todos fueron amnistiados con el triunfo electoral del Frente Popular y sabemos que ya en 1937, cuando la guerra se perdió en Asturias, Leoncio tomó el camino del exilio americano. Allí se pierde su pista.

Abogado/a fiscal y mercantil para empresa

Enviar C.V. a calidadrrhhj@hotmail.com